

# Universidad Nacional de Asunción

# FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

### **SEGUNDO LLAMADO**

A CONCURSO ABREVIADO PÚBLICO Y ABIERTO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA SELECCIÓN DE PROFESOR ENCARGADO DE CÁTEDRA Nº 448 /2023

Llámese a postulación al Llamado a Concurso Abreviado Público y Abierto de Títulos, Méritos y Aptitudes para Selección de PROFESOR ENCARGADO DE CATEDRA de la Carrera de Enfermería, Casa Central de la FENOB-UNA, por cuatro (04) días hábiles.

#### PERFIL DEL CARGO

FUNCIÓN: Docente Encargado de Cátedra

ASIGNATURA: TUTORIA DE INVESTIGACIÓN

**SEMESTRE:** Sexto

DEPENDENCIA/LUGAR: Carrera de Enfermería, Casa Central

HORARIO: Sábado de 08:00 a 10:00 horas

**DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESOR** 

**CATEGORIA: U7M** 

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 FEB. 2023

2 4 FEB. 2023

CARGA HORARIA: 02 horas semanales

**NÚMERO DE VACANCIAS: 3 (TRES)** 

REMUNERACIÓN: GS. 1.220.835

DESDE: 2 1 FEB. 2023

## REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACION

Nacionalidad paraguaya

Poseer título de Grado universitario, a fin al área académica de la asignatura, nacional o extranjero, inscripto en la Universidad Nacional de Asunción.

Capacitación pedagógica en educación superior culminada.

Postgrado culminado, investigación científica, metodología de la investigación o su equivalente.

Experiencia como docente en la Educación Superior de por lo menos 5 (cinco) años.

Capacitación en el área de Salud Pública o su equivalente.

- Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el
- Comprobada competencia en la asignatura de cuya enseñanza se trata.

Notoria capacidad científica, técnica o intelectual.

10. Gozar de notoria honorabilidad.

11. Disponibilidad de horario según lo descripto en el perfil.

12. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.

13. No contar con diez (10) o más vínculos en la UNA.

14. Haber abonado el arancel de inscripción en la Perceptoría de la FENOB-UNA.

15. Presentar todas las documentaciones obligatorias.

## **DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACION:**

## (\*) Obs: Las copias deberán estar autenticadas por escribanía pública.

Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py)

Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py) Carta de compromiso de cumplimiento del horario de la catedra, que figura en el llamado. (disponible en www.fenob.una.py)

Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente. (\*)

- Fotocopia de Registro Profesional. (\*)
- Curriculum vitae actualizado con una foto tipo carnet.

Fotocopia de Título de Grado. (\*)

- Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido. (\*)
- Fotocopia de Certificado/Constancia de capacitación pedagógica en Educación Superior. (\*)

10. Fotocopia de Título de Postgrado. (\*)

Fotocopia de Certificado de Estudios de postgrado obtenido. (\*)

12. Certificado/s que acredite/n la experiencia laboral del postulante, en trabajos anteriores.

13. Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda o copia autenticada por escribanía.

14. Certificado original de antecedentes judiciales vigente.

- Certificado original de antecedentes policiales vigente.
- 16. Fotocopia o Factura de pago de arancel expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

LUGAR DE PRESENTACION DE POSTULACIONES: Talento Humano de la FENOB-UNA, Casa Central de 07:30 a 13:00 hs.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN: Las documentaciones deberán ser presentadas archivadas en formato DIGITAL (CD o pendrive) e IMPRESO (Anillado), foliadas, debidamente suscriptas y contenidas en un sobre cerrado.

> Presidente de la Comisión FENOB - UNA